Señor

_____(*Datos del potencial proveedor o contratista invitado*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa N° 08/12 para la contratación del Servicio de Consultoría para elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para los Edificios C-1, C-5, C-82 y C-47. ID Nº 235935.

El plazo límite para la presentación de las ofertas técnicas y económicas es **el 25 de mayo de 2012, hasta las 11:00 horas.**

**Fecha de visita técnica:** 11 de mayo de 2012, a las 10:00 hs. Dirección: Padre Cardozo Nº 355.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente,

*UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES*

## Anexo 1
## Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Ande emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 08/12 para la Servicio de Consultoría para elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para los Edificios C-1, C-5, C-82 y C-47..

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. **Fecha tope de consultas: 16 de mayo de 2012, hasta las 15:00 horas.** Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito, en la dirección Padre Cardozo Nº 355, Telefax: 204672. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py)

7. **Fecha tope de aclaración: 18 de mayo de 2012.** La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. SI se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El sistema de adjudicación de esta contratación es **: POR ITEMS**

11. El oferente deberá presentar la oferta con 2 sobres cerrados separados, de la siguiente forma:
    - **A. SOBRE 1) : PROPUESTA TÉCNICA**
    - **B. SOBRE 2) : PROPUESTA ECONÓMICA**

**Ambos sobres deberán presentarse juntos, dentro de un mismo sobre cerrado.**

**A) PROPUESTA TÉCNICA**

**CONTENIDO DEL SOBRE**
**11.a Requisitos legales.**
**11.b Antecedentes de la firma y currículum del personal propuesto**
**11.c Metodología de trabajo**

**11.a REQUISITOS LEGALES**

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
c) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, o en su defecto, de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
e) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
f) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)
g) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (sustancial)
h) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del paraguay.

**Observaciones:**
**Los oferentes que tengan la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos a), b), c), d), e), f), g), y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.**

**11.b. ANTECEDENTES DE LA FIRMA Y CURRÍCULUM DEL PERSONAL PROPUESTO**

- Copias de contratos o constancias de trabajos similares a lo solicitado.
- Currículum Vitae de los profesionales propuestos.

**11.c. METODOLOGÍA DE TRABAJO**

El oferente deberá presentar una descripción del enfoque, cronogramas y metodología de trabajo.

**B) PROPUESTA ECONÓMICA**

**CONTENIDO DEL SOBRE**

El sobre deberá contener el Formulario de oferta en base al formato incluido en el Anexo 2 de este Pliego.

12. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

13. Las ofertas deberán permanecer válidas por 90 días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

14. La oferta técnica y la oferta económica deberán presentarse cada una dentro de sobres separados y cerrados, dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

15. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

16. Las ofertas técnicas y económicas deberán ser recibidas por la Convocante en Padre Cardozo Nº 355, en Mesa de Entradas de la Institución y a más tardar el **día 25 de mayo de 2012, hasta las 11:00 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

17. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas técnicas en público, en la sala de reuniones de la Caja, (Padre Cardozo Nº 355), el día **día 25 de mayo de 2012, a las 11:00 horas.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante adoptará los siguientes criterios:

1. **Capacidad legal**
   a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;
   b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder y con los estatutos. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

2. **Capacidad técnica**
   a. Experiencia General del Consultor
   b. Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia.
   c. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo.

La evaluación de ofertas constará de dos etapas: I) una evaluación técnica, y II) una evaluación económica, en la que se abrirán los sobres de las ofertas que alcanzan el puntaje técnico requerido **(Art. 97º del Decreto 21909/03 – Selección basada en precio: se podrá utilizar este método para seleccionar Consultoras que hayan de realizar trabajos de tipo estándar o rutinario (auditorías, diseño técnico de obras simples, servicios de supervisión y otros similares) para**

**los que existen prácticas y normas bien establecidas.)**

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El puntaje mínimo requerido es de 85 (ochenta y cinco) puntos. Estos criterios se detallan a continuación:

| Variable | | Puntaje Máximo |
|---|---|---|
| **1** | Experiencia General del Consultor | 30 puntos |
| **2** | Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia. | 40 puntos |
| **4** | Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo. | 30 puntos |
| **Puntaje total** | | **100 puntos** |

### METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

**I. Experiencia General del Consultor**
Cantidad de Servicios Realizados
El Consultor debe presentar como mínimo un servicio de Consultoría referido a elaboración de proyecto de obras similares, ejecutadas o en ejecución.

**II. Lógica del enfoque técnico, la metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia:**
Aquella propuesta que cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades, adiciona elementos y mejoras para la ejecución de los servicios y demuestre una óptima y total coherencia en el enfoque del servicio propuesto y en el Plan de trabajo a ser implementado en el desarrollo de dichas actividades, será calificada con el 100% del puntaje asignado a este criterio de calificación;

La que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con el 80% del puntaje asignado a este criterio de calificación,

A aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa en detalle los servicios requeridos se le asignará 60% del puntaje asignado a este criterio de calificación.

No serán consideradas las propuestas que no cubran los Términos de Referencia o no presenten los documentos requeridos en este punto.

**III. Calificaciones del personal profesional clave y competencia para el trabajo:**
El equipo propuesto de profesionales clave deberá incluir a un Arquitecto o un Ingeniero Civil, Electromecánico o Industrial, con experiencia en elaboración de proyecto de obras similares.

Se evaluará de la siguiente manera:

- 100% de la puntuación máxima se otorgará al personal que tenga siete (7) o más años de experiencia profesional.
- el 80% del puntaje al que tenga entre cinco (5) años y menos a siete (7) años de experiencia profesional.
- 60% a los que tengan entre cuatro (4) y dos (2) años de experiencia
- 50% a los de menos de 2 años de experiencia.

**Procedimiento:**

El Comité de Evaluación designado por el Contratante, analizará primero los sobres que contienen las propuestas técnicas y procederá a su examen y evaluación, aplicando los criterios y el sistema de puntos especificado. Como resultado de esta evaluación, a cada una de las propuestas le será asignado un puntaje técnico. Sólo las propuestas cuyo puntaje técnico sea igual o superior al mínimo establecido, serán consideradas para la evaluación económica, (cuyos sobres se abrirán en público) y entre éstas, se seleccionará a la firma que presente el precio más bajo. Los resultados de la evaluación técnica y económica serán dados a conocer por escrito a todas las firmas que entregaron propuestas

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

19. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).

21. **Inscripción SIPE:** El proveedor que resulte adjudicado en el presente Pedido de Precios, deberá estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), atendiendo que es requisito previo para la obtención del Código de Contratación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Ley Nº 3692/09 que aprueba el Presupuesto General de la Nación

22. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

23. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

24. En caso de presentarse menos de las tres (3) ofertas mínimas exigidas por la Ley 2051/03, los sobres no serán abiertos y se fijará una nueva fecha de Apertura, no mayor a ocho (8) días hábiles después, que será comunicada a los potenciales proveedores.

    En caso de que nuevamente no sea posible contar con el número indicado de oferentes, se procederá a la Apertura de los sobres sin necesidad del mínimo de ofertas, conforme al Art. 34 Inc c) de la Ley 2051/03.

25. En caso de igualdad de precios entre dos o más oferentes que presenten la oferta más conveniente, la CAJA tendrá en cuenta la puntuación obtenida por las firmas en la precalificación, adjudicando a la firma que haya alcanzado un mayor puntaje. En caso de existir nuevamente empate, se analizará la experiencia de los consultores en cuanto a lo solicitado en

el punto **I. Experiencia General del Consultor,** acerca de la cantidad de trabajos acreditados sobre elaboración de proyecto de obras similares, ejecutadas o en ejecución.

26. El precio del servicio estará sujeto a reajuste en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, una variación del Salario Mínimo, en base a la siguiente fórmula de reajuste:
**$Pr = Po \times [(0,70 \times S_1 / So) + 0,30]$**
Donde:
**Pr** = precio del servicio reajustado
**Po** = precio del servicio ofertado
**$S_1$** = salario mínimo actualizado
**So** = salario mínimo vigente a la fecha de presentación y apertura de ofertas

El reajuste será aplicado sobre el saldo pendiente de pago y a petición del oferente adjudicado.
El reajuste de precios deberá ser aprobado por la Máxima Autoridad de la Caja, previo informe sobre la disponibilidad presupuestaria.

**Anexo 2**
**Formulario de carta/oferta**
**Procedimiento de contratación directa**

**Servicio de Consultoría para elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para los Edificios C-1, C-5, C-82 y C-47.**

Señores:
Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE
Contratación Directa N° 08/12 para el Servicio de Consultoría para elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para los Edificios C-1, C-5, C-82 y C-47.
ID N°235935

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____[*indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

| ITEM | COD. CATALOGO | CANT. | UNIDAD MEDIDA | DETALLE | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 80101507-9999 | 1 | Unidad | Servicio de Consultoría para elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para los Edificios C-1 y C-5 | | |
| 2 | 80101507-9999 | 1 | Unidad | Servicio de Consultoría para elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-82 | | |
| 3 | 80101507-9999 | 1 | Unidad | Servicio de Consultoría para elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para el Edificio C-47. | | |
| | | | | | **PRECIO TOTAL** | |

El precio total es de Guaraníes _____ (completar en letras) _____-

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de 90 días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

En caso de ser adjudicada ofrecemos como garantía un **Seguro de Responsabilidad Profesional equivalente al 10 % del monto total del contrato,** mediante una Póliza de Seguro otorgada por una Compañía de Seguros establecida en el país.

Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____
Firma del Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

**Anexo 3**

**ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS**

**Servicio de Consultoría para elaboración de Proyecto Ejecutivo y Especificaciones Técnicas de Sistemas de Seguridad contra Incendios para los Edificios C-1, C-5, C-82 y C-47.**

**Cod. Catalogo: 80101507-9999**

**Cada proyecto debe prepararse por separado, según los ítems del llamado, y debe contemplar:**

- Evaluación de Riesgos en los locales
- Sistemas de Detección y Alarma
- Sistemas Hidráulicos correspondientes
- Escaleras y Puertas de Seguridad.

**Deberá incluirse la preparación de:**

- Memoria descriptiva de todos los sistemas proyectados.
- Cronogramas de trabajo
- Planos del proyecto de instalación de los sistemas.
- Composición de planillas de equipos y trabajos a solicitar, con los correspondientes precios unitarios referenciales.
- Detalle de documentaciones técnicas necesarias para la provisión de los servicios, certificaciones, etc.
- Presentación del Proyecto en la Municipalidad de Asunción, y seguimiento del mismo hasta su aprobación.

La elaboración de las Especificaciones Técnicas requeridas deberá tener al frente a un Ingeniero Civil o Arquitecto, con experiencia en desarrollo de proyectos similares, elaboración de cómputos métricos, presupuestos de ejecución, análisis y composición de precios unitarios, cronogramas y otros, con registro en la Municipalidad de Asunción.

Bajo su dirección, responsabilidad y costo conformará un equipo de trabajo que abarque las diversas áreas de competencia del servicio solicitado de tal manera a cumplir a cabalidad las tareas que le serán encomendadas.

El proyecto elaborado será presentado para su aprobación en la Municipalidad de Asunción, con la firma del profesional mencionado, haciéndose cargo el mismo de las correcciones y/o cambios exigidos por la Municipalidad de Asunción, hasta su aprobación definitiva.

**Visita a los Edificios objeto del presente concurso.**

Se fija como fecha única de visita el **día 11 de mayo de 2012,** teniendo como punto de encuentro e inicio de recorrida el Edificio C-1 y C-5 (Padre Cardozo Nº 355) a las **a las 10:00 horas**, horas, con el acompañamiento del Ing. Daniel Reinoso, Supervisor de Mantenimiento de Edificios de la CAJA.

Las personas interesadas deberán contar con movilidad propia para el desplazamiento a los otros dos edificios.

Se expedirá constancia de realización de la visita, que deberá ser presentada con la oferta.

El Oferente que no efectúe dicha visita técnica deberá declarar expresamente en su oferta mediante Declaración Jurada que conoce la sede donde se efectuarán los servicios contratados y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar la oferta y celebrar el Contrato.

**Plazos de entrega:**

**Para entrega del proyecto previa aprobación de la Municipalidad de Asunción:**

- 60 días, en caso de que los tres ítems sean adjudicados a un mismo oferente.
- En caso de que se adjudiquen solo dos ítems a un mismo oferente, el plazo será de 45 días para éste, y de 30 días para el oferente al que se le adjudique el ítem restante.

- En caso de que los tres ítems sean adjudicados a tres oferentes distintos, el plazo de entrega será de 30 días para cada uno.

**Entrega del proyecto aprobado por la Municipalidad de Asunción:**
**Plazo:** 30 días hábiles a partir de la primera entrega del proyecto a la Caja. El profesional deberá hacerse cargo del seguimiento correspondiente al expediente en la Municipalidad de Asunción.

**Honorarios y Gastos:**
Los oferentes deberán presentar en su propuesta el monto total de honorarios.
Los honorarios correspondientes al servicio contratado se pagarán conforme a la oferta cotizada, de la siguiente manera:
El 75% del monto adjudicado, a la entrega del Proyecto a la Caja, antes de ser aprobado por la Municipalidad.
El 25% restante, a la entrega del Proyecto aprobado por la Municipalidad de Asunción.

El Proveedor deberá presentar la Factura correspondiente para tener derecho a todo cobro. De dicha Factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Art. 41º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 de Contrataciones Publicas.

Multas por atrasos: Si el Proveedor adjudicado no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del suministro en demora, por cada semana o fracción mayor de tres (3) dias de atraso, que será aplicada sobre la (s) factura (s) legal (es) presentada (s) en la CAJA, hasta un monto del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, conforme prescripto en el Artículo 59° de la Ley N° 2051/2003.
La Multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extra judicial.

## DECLARACION JURADA
## DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad: Contratación Directa

Descripción del llamado:

ID (Portal): 235.935

A la Convocante:

**Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE**

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

| | | |
|---|---|---|
| Adjunto/amos copia/s de documentos | SI: . | NO . |

## DECLARACION JURADA

**POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.**

Asunción, __ de_____ de 201_

**Señores**
**…….**
**…….**
**Presente**

**REF.: (Descripción del llamado)…….**
**ID: (Portal Contrataciones Públicas)……**

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC……., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )1 En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[1] En caso de corresponder, marque aquí con una X.